



BASES PLAZA Informador/a dinamizador/a turístico/a LABORAL TEMPORAL

Con la finalidad de garantizar la prestación de los Servicios en el Centro de Interpretación de Piornal y con motivo de la renuncia voluntaria de la persona contratada al amparo de la Resolución del Presidente de la Excm. Diputación de Cáceres de concesión de subvención para la contratación de personal informador y dinamizador turístico en centros de interpretación 2021 y para contratar con cargo a la misma por el tiempo restante, se procede a la aprobación de las presentes Bases para la contratación temporal de Informador/a dinamizador/a turístico/a.

1.- OBJETO.

Es objeto de las presentes bases la contratación laboral de carácter temporal de la plaza de Informador/a dinamizador/a turístico/a.

2.- DURACIÓN DE LOS CONTRATOS Y RETRIBUCIONES.

La contratación tendrá una duración equivalente a la restante hasta agotar la subvención a la que se encuentra acogida.

La jornada será completa, según necesidades del servicio.

El sueldo mensual bruto para cada categoría, según SMI.

El carácter del contrato será temporal entendiéndose extinguida esta relación al finalizar dicho período de contratación.

3.- PROCESO DE SELECCIÓN.

1. El proceso de selección se inicia con la presentación de la oferta de empleo ante el SEXPE.
2. Una vez recibido el listado arriba referenciado, se procede a su publicación en la sede electrónica de Piornal, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
3. Por último, se procede a llevar a cabo el proceso selectivo, según se especifica en la base 5.

4.- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El tribunal de selección estará constituido por siguientes miembros:

PRESIDENTE: Nayara Basilio Gómez

VOCALES: Lorenzo Calle Sánchez





Esmeralda Gómez Vicente

SECRETARIA: Celia Martín Sánchez

5. SISTEMA DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección será el de oposición.

La prueba consistirá en la realización de un examen tipo test que contendrá 12 preguntas y que se valorarán cada una de las preguntas acertadas con 1 punto y las erróneas restarán 0,25, siendo necesario para superar la prueba obtener un mínimo de 6 puntos.

La prueba versará sobre el siguiente temario:

TURISMO DE PIORNAL Y SU ENTORNO Y FESTIVIDAD DE JARRAMPLAS

El tiempo máximo de desarrollo será de 45 minutos.

La valoración de la prueba será de 0 a 12 puntos,

Se tendrán en cuenta el grado de conocimientos en la materia objeto de las presentes bases mostrados en el desarrollo de la prueba.

Una vez finalizada la prueba práctica, el tribunal hará pública la propuesta de contratación en el tablón de edictos del Ayuntamiento otorgando un plazo de 2 días hábiles para reclamaciones.

La propuesta, en número igual al de puestos convocados, deberá recaer sobre el aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, haya obtenido mayor puntuación.

Seguidamente elevará dicha propuesta al señor Alcalde para que formule la contratación pertinente.

Todas las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en una bolsa de trabajo, ordenadas según la puntuación total obtenida, para las futuras contrataciones que resulten necesarias por acumulación de tareas, sustitución de titulares o realización de programas de carácter temporal hasta tanto se resuelva un nuevo proceso de selección.

LA PRUEBA TENDRÁ LUGAR EL DÍA 1 DE DICIEMBRE A LAS 09:00 HORAS EN EL VIVERO DE EMPRESAS DE LA LOCALIDAD DE PIORNAL.

6. EMPATE.

En el supuesto de empate de puntuación entre varios aspirantes, se resolverá por sorteo.

En Piornal a 29 de noviembre de 2021





AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tif. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

EL ALCALDE. Fdo.: D. Javier Prieto Calle

